

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para informarle que existe solicitud presentada por la Sala Disciplinaria pendiente por resolver. Sirvase proveer. Bucaramanga, 29 de junio de 2021.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, treinta (30) de Junio de Dos Mil Veintiuno (2021)

Mediante escrito¹ allegado vía electrónica el 18 de junio de 2021, el H. Magistrado de la Sala Disciplinaria, JOSÉ RICARDO ROMERO CAMARGO solicitó certificar si dentro del presente asunto, el albacea testamentario rindió cuentas definitivas de su gestión, frente a lo cual y una vez revisado el expediente se tiene que el Dr. GONZALO AFANADOR quien actuó en calidad de albacea testamentario dentro del presente proceso, NO presentó rendición de cuentas a lo largo del trámite procesal.

Notifíquese,

Firmado Por:

MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 008 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0025331be744fd55b3137f20a6dd171019b47f0f0ce7c4e16dec4352cf34
651a

Documento generado en 30/06/2021 04:06:27 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Archivo digital No. 07